

RESOLUCIÓN CS N° 054/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 MAR 2014

Expediente N° 24.654/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las notas presentadas (fuera de término) por aspirantes solicitando se los habilite a cursar carreras en esta Universidad, durante el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 387/13 se aprobó el Calendario Único de esta Universidad, donde se establecía como período de preinscripción: 01/11/13 al 31/01/14.

Que asimismo, mediante Resolución R – N° 014/14, se proroga excepcionalmente dicha preinscripción hasta el 28 de febrero del año en curso.

Que este Cuerpo estima conveniente delegar en los Sres. Decanos el análisis y aprobación de las notas presentadas.

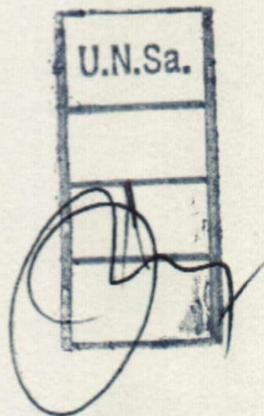
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 026/14,

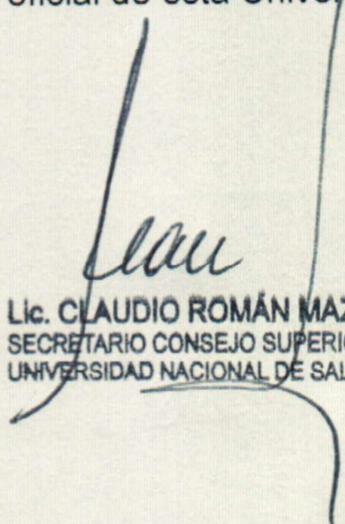
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, en carácter de excepción, que los Sres. Decanos de Facultad y Directores de Sedes Regionales podrán autorizar las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificadas y presentadas hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA